



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
9 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Humanos 101º período de sesiones

Acta resumida de la 2790ª sesión*

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 24 de marzo de 2010, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Majodina

Sumario

Observaciones generales del Comité (*continuación*)

*Proyecto de observación general núm. 34 sobre el artículo 19 del Pacto
(continuación)*

* No se preparó ningún acta resumida de la 2789ª sesión.

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Observaciones generales del Comité (continuación)

Proyecto de observación general núm. 34 sobre el artículo 19 del Pacto (continuación)
(CCPR/C/GC/34/CRP.5)

1. **La Presidenta** invita al Comité a continuar su segunda lectura del proyecto de observación general núm. 34 (CCPR/C/GC/34/CRP.5) sobre el artículo 19 del Pacto.

Párrafo 16 bis

2. **La Presidenta** recuerda que en la sesión 2788^a del Comité se aplazó el debate sobre un nuevo párrafo relativo a los nuevos medios de comunicación y avances tecnológicos en espera de una propuesta del relator.

3. **El Sr. O’Flaherty**, en su calidad de relator para el proyecto de observación general sobre el artículo 19, dice que se preparó un párrafo revisado 16 *bis* para su inclusión en la sección titulada “La libertad de expresión y los medios de comunicación”. El nuevo párrafo, que incorpora un cambio propuesto por el Sr. Thelin, es el siguiente: “Los Estados partes deben tener en cuenta la medida en que los adelantos en las tecnologías de la información y las comunicaciones, como la Internet y los sistemas electrónicos de difusión de la información basados en la telefonía celular, han cambiado sustancialmente las prácticas de comunicación en todo el mundo. En la actualidad existe una red global para el intercambio de ideas y opiniones que no necesariamente depende de los intermediarios tradicionales de los medios de comunicación. Los Estados partes deben tomar las medidas necesarias para fomentar la independencia de estos nuevos medios de comunicación y garantizar a las personas el acceso a ellos”.

4. **La Presidenta** dice que entiende que el Comité desea aprobar el nuevo párrafo 16 *bis*.

5. *Así queda acordado.*

6. *Queda aprobado el nuevo párrafo 16 bis.*

Párrafo 18 (continuación)

7. **El Sr. O’Flaherty**, recordando los debates del Comité sobre el párrafo 18 en su sesión 2788^a, sugiere que se apruebe la propuesta del Canadá de insertar la

frase “con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 19” al final de la primera oración, y que la tercera oración se mantenga en su versión original. En cuanto a la referencia a “todos los registros” en la segunda oración, parece claro que cualquier restricción al acceso a la información debe regirse por el párrafo 3 del artículo 19. Un nivel adecuado de protección podrá así determinarse para la información pública, lo mismo que para el discurso comercial y de otro tipo, sin que sea necesario eliminar ninguna categoría de información del ámbito del párrafo 3 del artículo 19. Con todo, puede añadirse algo en la sección sobre la aplicación del criterio de proporcionalidad para hacerlo aún más explícito. Está a favor de mantener la palabra “todos” en la segunda frase del párrafo 18.

8. **Sir Nigel Rodley** dice que la decisión de mantener o suprimir la palabra “todos” en la segunda oración depende en parte de si la palabra “general” en la primera oración significa “exhaustivo”. No convendría que el Comité aprobara una observación general sobre la base de una práctica muy limitada, y que pidiera, en realidad, una ley global sobre la libertad de información, con sujeción a las restricciones que legítimamente pueden introducirse con arreglo al párrafo 3 del artículo 19. Los gobiernos tienen derecho a cierta cantidad de información interna, por ejemplo, con respecto a sus procesos de adopción de decisiones; esa información no entra necesariamente en el ámbito de las cláusulas restrictivas del párrafo 3 del artículo 19, que son relativamente limitadas en su alcance. Por tanto, está a favor de mantener la palabra “general” si no significa exhaustivo.

9. **La Sra. Chanet** dice que se opone a la enmienda propuesta por el Canadá, ya que requiere la introducción de cambios similares en todo el documento. En cuanto a la frase “todos los registros”, la adición o sustracción de la palabra “todos” no cambia nada en la versión francesa del proyecto de observación general. En lo que respecta a la tercera oración, dice que por “organismos públicos” se entienden sin duda los organismos de todos los niveles del gobierno, incluido el poder judicial; al respecto, se refiere a la observación general núm. 13 del Comité, que contempla el derecho a un juicio justo y público por un tribunal independiente. No es necesario añadir la frase “incluido el poder judicial” en la tercera oración y sería mejor que toda otra explicación se incluyera en la sección sobre limitaciones.

10. **El Sr. Neuman** sugiere eliminar la palabra “general” e insertar la frase “de interés público” después de la palabra “información”, para tener en cuenta las cuestiones planteadas sobre el alcance de la primera frase.

11. **El Sr. Thelin** dice que los documentos de trabajo, como los utilizados por los gobiernos para tomar decisiones internamente no son, en su opinión, “registros”; en ese entendimiento, prefiere mantener la palabra “todos”. Además, no está de acuerdo con la sugerencia de agregar la frase “de interés público” después de la palabra “información” en la primera frase, ya que da a los gobiernos demasiado poder para decidir si desean o no hacer pública la información. Por último, sugiere modificar la tercera frase para que diga “se entiende por organismos públicos todos los niveles y ramas del gobierno y con respecto al ejercicio de las funciones públicas, puede abarcar otros organismos”.

12. **El Sr. Iwasawa**, recordando que los Estados partes han expresado preocupación respecto del párrafo 18, dice que apoya la retención de la palabra “todos”, por las razones expresadas por el Sr. Thelin, así como los cambios propuestos por el Sr. Thelin a la tercera oración del párrafo.

13. **Sir Nigel Rodley** dice que se opone a la adición de la frase “de interés público” después de la palabra “información” en la primera oración por las mismas razones expresadas por el Sr. Thelin.

14. **La Sra. Motoc** dice que es importante tener en cuenta los registros que son de naturaleza delicada, como los registros genéticos, y también las formas en que los registros serán almacenados por los Estados. Sugiere que se introduzca una nueva oración que diga “Cierta tipo de información no puede tener el mismo rango que el reconocido por el derecho consuetudinario”. También considera innecesaria la modificación propuesta por el Canadá.

15. **El Sr. Fathalla** dice que se opone a la adición de las palabras “de interés público” después de la palabra “información” en la primera oración, porque va en contra del artículo 19, que se refiere en general a “informaciones e ideas de toda índole”. Sigue oponiéndose a la enmienda a la primera oración propuesta por el Canadá. Por último, no está a favor de la propuesta de referirse a “todas las ramas del Gobierno” en lugar de “los órganos y organismos del Estado a todos los niveles, incluido el poder judicial”

en la tercera oración, pues el nuevo texto excluye la judicatura y el parlamento. Sugiere que se deje el texto original de la tercera oración, o que se incluya una referencia específica al poder judicial y el parlamento, a fin de abarcar los tres poderes del gobierno.

16. **El Sr. O’Flaherty** propone que se adopte la propuesta de Canadá con el fin de disipar la preocupación de ese Estado parte. El ambiguo término “general” en la primera oración y la palabra “todos” en la segunda oración deben suprimirse. En cuanto a la tercera oración, preferiría volver a la versión original propuesta por el Sr. Thelin, pues la palabra “gobierno” puede causar confusión. Por último, prefiere no añadir más detalles en el párrafo 18 sobre la base de la práctica muy limitada del Comité hasta el momento.

17. **El Sr. Fathalla** apoya la supresión de la palabra “general” y la sugerencia de no agregar “de interés público” en la primera oración, pero sigue sin apoyar la enmienda propuesta por el Canadá, pues hay una sección completa sobre la aplicación del párrafo 3 del artículo 19 más adelante en el proyecto de observación general. Si el Comité desea ser coherente en todo el proyecto de observación general, puede optar por eliminar las referencias similares en otros párrafos. En cuanto a la tercera oración del párrafo, todavía desea conservar la referencia a “organismos y órganos del Estado”.

18. **Sir Nigel Rodley** dice que la frase “todas las ramas del gobierno” es compatible con el lenguaje utilizado por el Comité en el párrafo 4 de la observación general núm. 31 y, por tanto, también es apropiado en el texto que se examina. En inglés, la palabra “gobierno” no se refiere solo a la Administración, sino más bien a las tres ramas —poder judicial, poder legislativo y poder ejecutivo. En cuanto a la propuesta de añadir las palabras “de interés público” en la primera oración, es importante tener en cuenta el hecho de que no todos los Estados no han alcanzado el mismo nivel de acceso a la información. La inclusión de esa frase, sin embargo, no da a los gobiernos la facultad de decidir qué es o no de interés público.

19. **El Sr. Thelin** dice que la supresión de las palabras “general” y “todos” en las oraciones primera y segunda, respectivamente, hace que el derecho de acceso a la información parezca abierto a selección. Dado que el Comité sigue ocupándose del alcance general del derecho de acceso a la información y no de

las restricciones al respecto, se necesita un calificativo; prefiere mantener la palabra “todos”. En cuanto a la sugerencia de suprimir la frase “todos los niveles de” en la tercera oración, teme que de ese modo queden excluidos los niveles regional y local de gobierno. Propone hacer referencia a las tres ramas del gobierno como la opción más clara.

20. **El Sr. Bouzid** pide aclaraciones con respecto a la referencia, en la última frase, a “otros organismos”.

21. **La Sra. Chanet**, en respuesta a la pregunta del Sr. Bouzid, dice que hay organismos independientes que proporcionan servicios públicos, por ejemplo, los comités sobre libertad de información. Es útil poner de relieve esos organismos, ya que no pertenecen a ninguna rama del gobierno.

22. **El Sr. O’Flaherty** sugiere que la referencia propuesta al párrafo 3 del artículo 19 se elimine, ya que tantos miembros del Comité están en contra de ella. Espera que el Comité esté de acuerdo en suprimir las palabras “general” y “todos” en las oraciones primera y segunda, respectivamente. La palabra “registros”, en su opinión, no tiene el sentido estricto que le adjudica el Sr. Thelin. Por otra parte, si el párrafo se lee en su totalidad sin la palabra “todos”, se entiende que dichos registros deben estar disponibles independientemente de su índole, y no que alguien tiene que decidir qué tipo de registros debe estar disponible. En cuanto a la tercera oración, señala que, además del párrafo 4 de la observación general núm. 31, el párrafo 6 del proyecto de observación general que se examina también se refiere a “todos los poderes del Estado”, por tanto sugiere reemplazar las palabras “los órganos y organismos del Estado a todos los niveles, incluido el poder judicial” por “organismos públicos, como se indica en el párrafo 6 de la presente observación general”.

23. **El Sr. Thelin** dice que no se opone a la supresión de la palabra “todos”, en el entendimiento de que la palabra “registro” cubre todo lo examinado en las instancias públicas, con sujeción a la interpretación que se ha hecho de la palabra “registro”.

24. **El Sr. Bouzid** sugiere que se inserte la palabra “públicos” antes de la palabra “organismos” en la frase final del párrafo.

25. **El Sr. O’Flaherty** dice que los demás organismos mencionados en la frase final no son necesariamente

públicos o privados, sino que desempeñan una función pública.

26. **Sir Nigel Rodley** dice que podría aceptar que no se incluyera la enmienda propuesta por el Canadá en la primera frase, en el entendimiento de que otros párrafos que contienen referencias al párrafo 3 del artículo 19 también se modificarán en consecuencia. También apoya la supresión de la palabra “todos”, siempre y cuando la palabra “registro” tenga el sentido mencionado por el Sr. Thelin.

27. **El Sr. O’Flaherty** dice que surgirán otras referencias al párrafo 3 del artículo 19 cuando el Comité proceda a la segunda lectura del proyecto de observación general en su 102ª sesión.

28. *Queda aprobado el párrafo 18 en su forma enmendada.*

Párrafo 19

29. **El Sr. O’Flaherty** dice que un número de representantes de organizaciones no gubernamentales ha comentado que el texto del párrafo 19 confunde un derecho general de acceso a la información de interés público con el acceso a los propios registros privados. Se ha sugerido que el párrafo 19 se traslade al final de la sección sobre “Acceso a la información” o se modifique totalmente. Señala que la primera solución es más fácil de llevar a cabo que la segunda.

30. **El Sr. Thelin** dice que el párrafo 19 cumple un propósito y debe mantenerse donde está. Es muy difícil distinguir entre el acceso a los registros públicos y el acceso a los propios registros privados. Sin duda se pondrán enmiendas al texto del párrafo.

31. **El Sr. Neuman** dice que le resulta básicamente indiferente lo que se decida respecto del párrafo 19, pero que tiene una ligera preferencia por mantenerlo, en la medida en que aclara que el derecho de acceso a la información dimana de una variedad de fuentes.

32. **El Sr. O’Flaherty** sugiere que, sobre la base de los comentarios del Sr. Thelin y el Sr. Neuman, el párrafo se mantenga donde está y no se traslade a otra sección.

33. **El Sr. Rivas Posada** señala que la frase “derecho de los medios de comunicación” ha sido cuestionada por algunos comentaristas. Desea saber qué decisión se ha tomado con respecto a la evitación de esa frase.

34. **El Sr. O’Flaherty** dice que la frase “derecho de los medios de comunicación” ha sido sustituida por “derecho de los actores de los medios de comunicación”.

35. Acoge con beneplácito una propuesta de enmienda a la siguiente frase: “Si esos archivos contienen datos personales incorrectos o se han compilado o elaborado en contravención de las disposiciones legales, toda persona debe tener derecho a pedir su rectificación o eliminación”. La oración enmendada terminaría con la frase “toda persona tiene derecho a insistir en la rectificación”.

36. No está de acuerdo con la sugerencia del Japón de que la siguiente frase debe ser eliminada: “Según el artículo 10 del Pacto, un recluso no pierde su derecho a consultar su historia clínica”. La jurisprudencia y la práctica del Comité son claras con respecto a ese derecho.

37. Aprueba la sugerencia del Japón de sustituir la palabra “debe” por “debería” en la siguiente frase de la última oración: “debe enmarcarse en un proceso de intercambio de información y consulta”.

38. **La Sra. Chanet** dice que, a pesar de sus protestas, la referencia al artículo 17 del Pacto se eliminó del párrafo 3 de la observación general. El Comité se encuentra ahora con otra referencia al artículo 17. Al igual que el Sr. Neuman, le resulta en gran parte indiferente que el párrafo se mantenga o se elimine. Si se mantiene, su texto debe dejar claro que los derechos enumerados son solo ejemplos y no son todos los derechos protegidos por el Pacto.

39. **El Sr. Fathalla** dice que la frase “toda persona debe tener derecho a pedir su rectificación” debe sustituirse por “toda persona debe tener derecho a obtener su rectificación”.

40. **El Sr. Iwasawa** propone que la frase diga “toda persona debe tener derecho a pedir y obtener rectificación”. En cuanto a la primera frase del párrafo, se ha acordado que la palabra “actor” no es apropiada. Propone un nuevo texto que diga algo así como “el derecho de acceso a la información incluye el derecho de los medios de comunicación a tener acceso a la información”. Por último, la nota 38 se refiere a una observación final y no a una causa legal, por lo tanto, puede suprimirse si se considera necesario.

41. **El Sr. Neuman** señala que varias de las últimas enmiendas propuestas contienen una cita directa de un

documento que ya no puede ser editado: la observación general núm. 16. Tal vez el Comité debiera explicar la práctica anterior en lugar de hacer una cita textual.

42. Se entiende que la frase “el derecho del público en general a recibir la información que estos medios generen” se refiere al derecho de los ciudadanos a recibir la información que los medios de comunicación quieren proporcionar, sin ningún impedimento por parte del Estado. A fin de evitar la implicación de que los medios de comunicación tienen la obligación de transmitir dicha información a la opinión pública, sugiere que se modifique el final de la primera frase del siguiente modo: “el derecho de acceso a la información comprende el derecho de los medios de comunicación a tener acceso a la información sobre los asuntos públicos y, posteriormente, el público en general tiene derecho a recibir lo que los medios de comunicación difundan”.

43. **El Sr. Flinterman** dice que está de acuerdo con el Sr. Neuman y las propuestas del Sr. Iwasawa. Refiriéndose a la versión inglesa del documento, señala que la definición de “mass media” no es clara y que, dado que el párrafo pretende abarcar todos los medios de comunicación, sería mejor eliminar la palabra “mass”.

44. **La Sra. Keller** dice que, con respecto a la cita que figura en el párrafo, está a favor de hacer una referencia a la observación general, pero quitando las comillas.

45. **El Sr. Rivas Posada** sugiere que la palabra “pedir” en la frase “toda persona debe tener derecho a pedir su rectificación” es innecesaria. La frase podría decir “toda persona tiene derecho a su rectificación o eliminación”.

46. **La Sra. Chanet**, observando la yuxtaposición aparentemente extraña entre la primera y la segunda parte de la primera oración del párrafo, pide al relator que confirme si la primera parte es una cita del caso *Gauthier c. el Canadá* y la segunda parte una cita del caso *Mavlonov et al. c. Uzbekistán*.

47. **El Sr. O’Flaherty**, tomando nota de la sugerencia de la Sra. Chanet de que el párrafo debería ser indicativo y no exhaustivo, propone la inserción de una nueva frase al comienzo que diga: “Elementos del derecho de acceso a la información pueden encontrarse en varios artículos del Pacto. Por ejemplo,” y a continuación el texto actual de la primera oración.

48. **La Sra. Chanet** también señala que el párrafo contiene una referencia legítima al artículo 17 y que ese artículo, por tanto, debe volver a incluirse en la lista del párrafo 3.

49. En cuanto a la frase “el derecho a pedir rectificación”, prefiere el texto sugerido por el Sr. Rivas Posada, en el sentido de que toda persona tiene derecho a la rectificación de sus registros. Además, hay que eliminar las comillas de la parte central del párrafo.

50. Está de acuerdo con la sugerencia del Sr. Iwasawa de eliminar la nota 38.

51. En cuanto a la frase “el derecho de los medios de comunicación a tener acceso”, está de acuerdo con el texto sugerido por Sir Nigel Rodley, es decir, “el derecho a que los medios de comunicación” realicen ciertas acciones.

52. En cuanto a la observación del Sr. Neuman sobre la última parte de la primera oración, dice que la nota proporciona una referencia clara y que el lector común no interpretará que los medios de comunicación están obligados a proporcionar información al público. Sin embargo, en aras de la claridad, propone cambiar esa frase por “el derecho a recibir lo que los medios de comunicación difundan”. Además, en la versión inglesa, la segunda vez que aparece la palabra “mass” en la primera oración también debería eliminarse.

53. La propuesta de eliminar la frase que hace referencia al derecho de los reclusos a tener acceso a su historial médico no cuenta con apoyo, de modo que se conservará.

54. *Queda aprobado el párrafo 19 en su forma enmendada.*

Se suspende la sesión a las 16.15 horas y se reanuda a las 16.35 horas.

Párrafo 20

55. **El Sr. O’Flaherty** dice que se ha recibido la propuesta de reemplazar en la primera oración las palabras “por ejemplo” por “de preferencia”. Señalando que se optó por el texto actual para dejar constancia de que la legislación no es un requisito en virtud del Pacto, dice que el cambio propuesto no refleja la posición del Comité. En su opinión, el Comité no debe tener en cuenta esa propuesta.

56. *Así queda acordado.*

57. **El Sr. O’Flaherty** dice que se ha recibido la propuesta de empezar el párrafo 20 con un recordatorio de que los gobiernos deben poner la información en el ámbito público y fomentar una cultura de apertura, mediante la inserción de la frase “poner en el dominio público, de manera proactiva, información sobre el funcionamiento del gobierno así como otra información de interés público y deben” después de “los Estados partes deben”, en la primera oración.

58. Tanto el Canadá como Australia han pedido que las palabras “con rapidez” se sustituyan por “oportunamente” en la segunda oración.

59. Una organización no gubernamental ha propuesto que se añada la frase “así como en casos de falta de respuesta a la solicitud” al final de la tercera oración, para reflejar la necesidad de un recurso de apelación cuando no se responda a la solicitud.

60. Varios comentaristas han propuesto reemplazar “Para tramitar las solicitudes de información no deberían percibirse derechos que llegaran a constituir un obstáculo” en la cuarta oración por “Para recibir la información no deberían percibirse derechos que llegaran a constituir un obstáculo”, a fin de dejar constancia de que un gobierno solo puede cobrar por servicios prestados.

61. **El Sr. Thelin** propone eliminar la palabra “tramitar” de la cuarta oración para evitar que el texto sea manipulado.

62. **El Sr. Neuman** propone trasladar la tercera frase relativa a las apelaciones después de la quinta oración, que habla de la necesidad de que las autoridades expliquen las razones de la denegación, pues es una consecuencia lógica de ella.

63. **El Sr. Iwasawa** propone agregar “rápido” después de “fácil” en la sexta oración del párrafo siguiente.

64. **La Sra. Motoc** pregunta por qué se incluyó la cuestión del pago de derechos en el documento.

65. **El Sr. O’Flaherty** dice que se incluyó en la primera lectura porque en muchos Estados las tasas para obtener información son tan altas, que los ciudadanos no tienen en realidad acceso a ella.

66. *Queda aprobado el párrafo 20 en su forma enmendada.*

Párrafo adicional sobre los denunciantes

67. **El Sr. O'Flaherty** dice que varios comentaristas han pedido la inclusión de un párrafo adicional sobre los denunciantes, aplicable a funcionarios civiles y militares, entre otros. La propuesta le parece bien, pero cree que el Comité no tiene base suficiente en su práctica ni en el Pacto para redactar un texto sobre ese tema.

68. **El Sr. Thelin** conviene en que el Comité no debe legislar sobre un tema tan importante si no tiene ninguna base para ello.

69. **La Presidenta** dice que entiende que el Comité no desea incluir un párrafo adicional sobre los denunciantes.

70. *Así queda acordado.*

Párrafos 14 (continuación) y 21

71. **El Sr. Iwasawa** dice que, como ya dijo en una sesión anterior (CCPR/C/SR.2788), las mismas frases figuran en los párrafos 14 y 21 y pregunta cómo se puede resolver la cuestión.

72. **El Sr. O'Flaherty**, apoyado por el **Sr. Flinterman**, dice que la repetición no plantea ningún problema y que el párrafo 21 tendría muy poco contenido si las dos frases se eliminaran.

73. **La Presidenta** dice que entiende que el Comité desea dejar sendas oraciones en los párrafos 14 y 21.

74. *Así queda acordado.*

75. **El Sr. O'Flaherty** dice que se ha recibido una propuesta en relación con una adición al párrafo 21, cuya finalidad es ampliar la definición de medios de comunicación. En su opinión, el cambio es innecesario por la decisión tomada por el Comité con respecto al párrafo 16 *bis*. Por consiguiente, propone que el Comité no la tenga en cuenta.

76. *Así queda acordado.*

77. **El Sr. Iwasawa** propone suprimir “de los Estados partes” en la última frase del párrafo 21.

78. **El Sr. O'Flaherty** pregunta la razón de la eliminación, dado que las observaciones generales se dirigen siempre a los Estados partes.

79. **La Sra. Chanet** dice que las observaciones generales del Comité no son un mero ejercicio académico y se elaboran de conformidad con el

artículo 40 del Pacto para señalar expresamente a la atención de los Estados partes lo que deben incluir en sus informes. Además, la observación general núm. 25, que se menciona en el párrafo, se dirige directamente a los Estados partes. Propone dejar sin cambios el párrafo 21.

80. *Así queda acordado.*

81. **El Sr. Flinterman** propone que en la tercera oración, las palabras “sin censura ni limitaciones” se trasladen al final.

82. *Quedan aprobados los párrafos 14 y 21 en su forma enmendada.*

Párrafo 22

83. **El Sr. Iwasawa** dice que la última oración debe ir, en realidad, después de la segunda oración del párrafo, puesto que las dos se relacionan. Señalando que la primera oración del párrafo es muy larga, propone dividirla en dos y comenzar la segunda con las palabras “Por tal razón”.

84. *Queda aprobado el párrafo 22 en su forma enmendada.*

Párrafo 23

85. **El Sr. O'Flaherty** dice que preocupa al Canadá que citar la seguridad nacional como ejemplo de justificación cause confusión, ya que los tipos de situaciones que puedan plantearse en relación con la seguridad nacional también podrían plantearse en relación con el orden público. No apoya la sugerencia, ya que piensa que está claro que la cuestión principal es la causa invocada, no la situación real.

86. La segunda sugerencia del Canadá, que sí apoya, se refiere al hecho de que, dado que el párrafo anticipa material que se examina en detalle más adelante, es necesario hacer una referencia específica al principio de proporcionalidad, que está implícito en la noción de justificación, pero que debe hacerse explícito. Sugiere la inserción de una nueva frase, después de la palabra “justificadas” que diga el siguiente: “Las restricciones también deben ajustarse al principio de proporcionalidad”.

87. **El Sr. Iwasawa**, apoyado por el **Sr. Neuman** y la **Sra. Chanet**, señala que en las Constituciones de algunos países, la libertad de expresión puede verse restringida por razones de seguridad nacional. Aunque ello no es necesariamente incompatible con el Pacto, el

ejemplo no es bueno. Por consiguiente, apoya la sugerencia de que “tales como la seguridad nacional” se suprima y que no se dé ningún ejemplo.

88. **El Sr. O’Flaherty** señala que hay consenso sobre la supresión de las palabras “tales como la seguridad pública” y la terminación de la oración con la palabra “Pacto”.

89. **El Sr. Neuman** dice que si bien no se opone a la adición de una referencia a la proporcionalidad, si esta se añade inmediatamente después de la frase “rigurosamente justificadas”, se dará la falsa impresión de que hay dos criterios distintos. La palabra “también” en una frase sobre la proporcionalidad podría causar confusión. Antes el Comité decidió incluir la publicidad comercial como una de las formas protegidas de libertad de expresión, en el entendimiento de que sería más vulnerable a las limitaciones que el discurso político. Pregunta qué forma pueden revestir las limitaciones al acceso a la información. La libertad de expresión tal como se define en el proyecto de observación general incluye todo lo contenido en el artículo 19. Tal vez la oración debería trasladarse al párrafo 35 relativo al principio de proporcionalidad. En la última oración, la frase “y deberán estar relacionadas directamente” plantea problemas similares.

90. **El Sr. Thelin**, dice que la adición de una frase sobre el principio de proporcionalidad sería muy valiosa, ya que ayudaría a hacer hincapié en que las restricciones deben justificarse como necesarias.

91. **El Sr. O’Flaherty** señala que el párrafo 23 forma parte de una introducción a un extenso examen de las limitaciones que abordará cada uno de los elementos del párrafo 3 del artículo 19. La ausencia de toda referencia a la proporcionalidad en el párrafo 23 puede hacer que el lector pase por alto un detalle que se tratará más adelante en el proyecto de observación general. Sugiere que se sustituya la frase “rigurosamente justificadas” por: “Las restricciones deben conformarse al principio de proporcionalidad”.

92. **Sir Nigel Rodley** sugiere que los conceptos se combinen en una sola frase: “Las restricciones deben estar rigurosamente justificadas con arreglo a los principios de necesidad y proporcionalidad”, en la cuarta línea del párrafo 23, y que las frases que describen las justificaciones válidas se eliminen.

93. **La Sra. Chanet** está de acuerdo con la propuesta de Sir Nigel Rodley. Las restricciones relativas al contenido y la motivación deben ser las mismas que las establecidas en el párrafo 3 y, en situaciones más subjetivas, debe aplicarse el principio de proporcionalidad. Es necesaria una referencia a la proporcionalidad en ese momento, porque el párrafo 35 está demasiado lejos.

94. **El Sr. Neuman** expresa su preocupación por el hecho de que “rigurosamente justificadas” pueda suponer la necesidad de ir más allá del principio de proporcionalidad normal. Aunque para algunos podría ser apropiado un rigor mayor del normal en el contexto del discurso político, su aplicación generalizada a todas las formas de ideas subjetivas y opiniones bajo el epígrafe “libertad de expresión” no es deseable.

95. **Sir Nigel Rodley** dice que le parece que el Comité ya ha reducido las restricciones a la publicidad con la expresión “que también puede incluir [...]”. Los principios de necesidad y proporcionalidad podrían servir para justificar las restricciones, así como para impedir las. El Comité ha invocado siempre los criterios de necesidad (la necesidad de tomar medidas) y de proporcionalidad (la necesidad de una acción particular que se mida en comparación con el objetivo en el contexto) en su jurisprudencia para tratar de asegurar que la excepción no destruya la regla, como ha ocurrido en muchos países. Eso es lo que el Comité tuvo en cuenta al usar el término “rigurosamente justificadas”.

96. **El Sr. Iwasawa** dice que el concepto de “grado de escrutinio” existe en el Japón, lo mismo que en los Estados Unidos de América y, por tanto, entiende la preocupación del Sr. Neuman acerca de la frase “rigurosamente justificadas”. Teniendo en cuenta que las restricciones tienen que estar en consonancia con los intereses que protegen, podría hacerse una distinción de hecho entre la publicidad comercial y el discurso político. Dado que la proporcionalidad contiene la idea de gradación, no considera particularmente preocupante la introducción del concepto de un riguroso criterio de proporcionalidad.

97. **El Sr. O’Flaherty** está de acuerdo con el Sr. Iwasawa, y señala que cuando el Comité examine el párrafo 35, puede añadir una frase sobre formas menos delicadas de expresión. A su juicio, podría ser útil eliminar la referencia a la “justificación” y, por tanto, la frase “rigurosamente justificada”, ya que aumenta la

complejidad de la cuestión, y referirse en cambio a la necesidad de respetar criterios rigurosos de necesidad y proporcionalidad.

98. **La Presidenta** dice que entiende que los miembros del Comité desean aceptar la fórmula propuesta por el Sr. O'Flaherty.

99. *Así queda acordado.*

100. **La Sra. Chanet**, señalando que los Estados con frecuencia recurren a cualquier pretexto para restringir la libertad de expresión, propone que se les exija enumerar esas situaciones restrictivas en sus informes al Comité.

101. **Sir Nigel Rodley** dice que la propuesta de la Sra. Chanet se aplica perfectamente a los informes periódicos, pero no a las respuestas a la lista de cuestiones.

102. **El Sr. O'Flaherty** dice que el párrafo 8 ya sirve de recordatorio de que, para cumplir sus obligaciones de presentar informes en virtud del artículo 40, los Estados partes deben tener en cuenta todos los elementos de las observaciones generales. Si es necesario, puede insertarse una frase en el párrafo para exigir a los Estados partes que incluyan en los informes que presenten en virtud del artículo 40 todas las restricciones generales a la libertad de expresión previstas en sus leyes. Tal vez sería útil repetir esa obligación en el párrafo 23, como propone la Sra. Chanet. Pide a la Secretaria del Comité que lea en voz alta la versión enmendada del párrafo 8.

103. **La Sra. Fox** (Secretaria del Comité) da lectura a la versión enmendada del párrafo 8.

104. **El Sr. O'Flaherty** dice que “razones” no tiene sentido, que se requiere “cuestiones” o una palabra similar. Sugiere que se añada una frase independiente con el sentido indicado anteriormente.

105. **El Sr. Iwasawa** dice que la frase “y, para justificarse, deben ser necesarias para el Estado parte” es un poco torpe.

106. **El Sr. O'Flaherty** señala que el párrafo entero se ha vuelto a redactar, y que después de “el párrafo 3”, el texto dice “que debe ajustarse estrictamente a los criterios de necesidad y proporcionalidad”. La siguiente oración se suprimirá.

107. **El Sr. Iwasawa** sugiere que la frase que sigue a “ajustarse estrictamente a los criterios de necesidad y

proporcionalidad” diga “No se permiten restricciones por motivos que no estén especificados en el párrafo 3, aunque se justifiquen restricciones de otros derechos protegidos por el Pacto”.

108. **El Sr. O'Flaherty** dice que “aun cuando esos motivos justifiquen la restricción de otros derechos” transmite la idea con más claridad.

109. *Queda aprobado el párrafo 23 en su forma enmendada.*

Párrafo 24

110. **El Sr. O'Flaherty** dice que el Comité se ha olvidado de incluir una referencia a las estrategias preventivas del Estado, de conformidad con el artículo 19 del Pacto, y que recibió la propuesta de añadir una frase que diga: “Los Estados partes deben aplicar medidas eficaces para proteger contra los ataques dirigidos a silenciar a quienes ejercen su derecho a la libertad de expresión”. La Comisión Internacional de Juristas ha sugerido añadir “así como los jueces y abogados”, al final de la cuarta oración.

111. Además, el Canadá desea añadir “y, cuando proceda”, antes de “sus autores deben ser sometidos a juicio”, en la última oración. Él opina que si los autores han sido identificados, el juicio es una consecuencia lógica, pero el Canadá opina de manera diferente. Otro comentarista sugiere que se añada “y otros intermediarios de la información” después de “periodistas” en la tercera oración.

112. **El Sr. Thelin** dice que apoya la adición de una frase sobre un mecanismo de prevención, así como la propuesta de la Comisión Internacional de Juristas sobre insertar “, así como a jueces y abogados”.

113. **El Sr. Iwasawa** dice que es partidario de la frase “estrategias preventivas”.

114. **El Sr. O'Flaherty** propone que el párrafo comience con una frase sobre las estrategias preventivas. El texto propuesto por la organización no gubernamental es “Los Estados partes deben aplicar medidas eficaces para proteger contra los ataques dirigidos a silenciar a quienes ejercen su derecho a la libertad de expresión”.

115. **El Sr. Salvioli** dice que apoya la propuesta de la Comisión Internacional de Juristas sobre el artículo 19. No cree que sea conveniente tener en cuenta la sugerencia del Canadá, ya que deja un margen

demasiado amplio, y la inclusión de un texto de esa naturaleza en la observación general no es pertinente.

116. **La Sra. Chanet** dice que apoya la propuesta relativa al artículo 19 y la propuesta de la Comisión Internacional de Juristas de agregar “a los jueces y abogados”, y señala que algunos de sus colegas italianos y españoles ya han pagado un alto precio por transmitir información sobre derechos humanos.

117. **Sir Nigel Rodley** dice que hay un problema en la redacción de la oración que preocupa al Gobierno del Canadá. La palabra “ataque” puede tener muchos significados, no todos ellos violentos. Otras formas de intimidación, incluidos los ejemplos dados por la Sra. Chanet, no entrañan necesariamente responsabilidad penal, y por tanto, el Gobierno del Canadá puede tener razón. Puede ser solo cuestión de aclarar en qué momento un “juicio” es aplicable.

118. **El Sr. O’Flaherty** señala que hay consenso respecto de: la adición de la referencia a una estrategia preventiva, de conformidad con el artículo 19, al comienzo del párrafo; la adición de la frase “los jueces y abogados”; la no introducción de la frase “intermediarios de la información”; y el nuevo texto sugerido por el Canadá.

119. **La Sra. Chanet** dice que entiende lo que el Gobierno del Canadá está tratando de decir, y que el texto no debe ser diluido. Parece que, en algunos casos, no corresponde enjuiciar a los responsables. El asunto no debe limitarse a una cuestión de enjuiciamiento o no enjuiciamiento. Como Sir Nigel Rodley ha dicho, es necesario encontrar la fórmula correcta. Debe ser posible identificar e investigar a los responsables, sin introducir la idea de acción penal.

120. **La Sra. Keller** pregunta si no debe introducirse también un elemento de tiempo y sugiere la siguiente frase, “deben ser objeto de una investigación activa, sin demora injustificada”, pues el tiempo es un problema importante en algunos Estados.

121. **El Sr. O’Flaherty** señala que el texto de la propuesta del Canadá puede implicar enjuiciamiento selectivo, a lo cual el Comité también se opondría. No todas las formas de ataque se abordan debidamente a través del derecho penal. Una posible solución podría ser la frase, “deben ser objeto de una investigación activa, sin demora injustificada y, si procede, presentarse al sistema judicial”.

122. **El Sr. Flinterman** sugiere que la última oración comience con las palabras: “Todas las denuncias de violencia u otras formas de intimidación u hostigamiento”.

123. **El Sr. O’Flaherty**, tras señalar que los ataques revisten diferentes formas y pueden incluir amenazas de violencia contra miembros de la familia, sugiere decir “ataques criminales, intimidación o acoso”.

124. **La Presidenta** subraya la necesidad de claridad con respecto a casos en que los ataques no son de naturaleza violenta o criminal.

125. **El Sr. Neuman** expresa su preocupación por el hecho de que la palabra “ataques” puede interpretarse de forma diferente en distintas partes del párrafo, lo cual no solo puede causar confusión, sino que también puede repercutir en las consecuencias que se derivan de él.

126. **El Sr. O’Flaherty** dice que si la última oración contiene la frase “todos esos ataques”, sería claro que los ataques de que se trata son los casos citados anteriormente en el párrafo, es decir, la detención arbitraria, la tortura, las amenazas de muerte y el asesinato.

127. **La Presidenta** sugiere que, para disipar cualquier duda que tengan aún los miembros del Comité, se elija ese texto.

128. **El Sr. O’Flaherty** dice que, en ese caso, lo que el Canadá desea aclarar se vuelve evidente y el texto que propone no es necesario.

129. *Queda aprobado el párrafo 24 en su forma enmendada.*

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.